



INFORME ALTERNATIVO DE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL Y SINDICALES SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030 EN CHILE

CUT *Chile*

ACCION

INTRODUCCIÓN

¿Qué es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible fue aprobada en la 70ª Asamblea General de Naciones Unidas realizada en New York entre el 25 y el 27 de septiembre de 2015, en un documento titulado: "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que contiene 17 objetivos y 169 metas universales a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

Su finalidad es el fortalecimiento de la paz y la revitalización de una Alianza Mundial basada en una mayor solidaridad. Se inspira en la Carta de las Naciones Unidas y se fundamenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Declaración del Milenio y el documento final de la Cumbre Mundial 2005. Puesta en un contexto más amplio, retoma los resultados de diversas conferencias y cumbres: la Declaración de Río sobre medioambiente y desarrollo, la Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 define tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y medioambiental, que se refieren a cinco esferas de acción prioritarias desde un enfoque integral:

- a) Las personas: implica poner fin a la pobreza y velar porque todos los seres humanos se desarrollen con dignidad e igualdad en un ambiente saludable;
- b) El planeta: implica su protección contra la degradación y la toma urgente de medidas frente al cambio climático, de manera de garantizar que tanto las generaciones presentes como las futuras puedan satisfacer sus necesidades;
- c) La prosperidad: supone el progreso económico, social y tecnológico en armonía con la naturaleza y que sea disfrutable por todos los seres humanos;
- d) La paz y el desarrollo sostenible: son consideradas dos caras de la misma moneda. Paz significa sociedades justas, inclusivas, libres de temor y violencia;
- e) Las alianzas suponen mayor solidaridad mundial: centrada en las necesidades de los más pobres y vulnerables, y requiere la acción mancomunada de todos los países, partes interesadas y personas.

ODS 5:

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

El objetivo 5 de la Agenda 2030 busca lograr la igualdad entre géneros en todo el mundo y el empoderamiento de las mujeres y de las niñas. Asimismo, busca erradicar todas las formas de discriminación por razones de sexo y aspira a garantizar la igualdad de oportunidades y de tratamiento para las niñas y las mujeres.



METAS ODS 5:

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y a las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y de las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

En Chile, al igual que el resto de los países de América Latina, la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres es muy marcada, en especial en la economía informal (ODS 5.4.T.1). Las mujeres reciben menos ingresos que los hombres en todos los segmentos ocupacionales. Las mayores brechas se registran en el trabajo por cuenta propia, donde el ingreso percibido por las mujeres es algo más de la mitad (57%) del masculino en la misma actividad, mientras que entre los asalariados la brecha es más estrecha. Por ejemplo, el ingreso promedio de las asalariadas en las microempresas es equivalente a 88% del ingreso de los hombres en estos establecimientos (OIT, 2011).

Además de las diferencias entre los ingresos por sexos, existe también una desigualdad salarial entre las propias mujeres, en cada uno de los distintos segmentos del empleo, además de aquellas derivadas de la discriminación étnica y racial. En efecto, las ocupadas en la economía informal perciben menos de la mitad de los ingresos (44%) las que trabajan en la economía formal, y la brecha de remuneraciones es más pronunciada a medida que aumenta la edad, hasta llegar a su nivel máximo en el tope de la trayectoria laboral, generalmente entre los 45 y 55 años.

Esto indica que mientras los hombres logran mayores avances en sus carreras y acceso a posiciones de mayor responsabilidad, el techo en la trayectoria de las mujeres es más bajo y sus posibilidades de ascenso inferiores. Estas diferencias en las remuneraciones entre hombres y mujeres constituyen un fenómeno mundial persistente, y fuertemente asociado a pautas culturales de género, prejuicios y estereotipos.

La desigualdad se expresa también territorialmente, en ámbitos tan diversos como pobreza, educación, salud, empleo, desarrollo económico e igualdad de género. El Informe Latinoamericano sobre Pobreza y Desigualdad (RIMISP, 2015) demuestra que, en los indicadores antes señalados, los promedios nacionales ocultan grandes diferencias entre los territorios "rezagados" (frecuentemente los rurales) y los "adelantados" (normalmente ubicados en las zonas urbanas) y que esas brechas se mantienen en el tiempo. Así, los territorios con bajo grado de urbanización, con bajo tamaño poblacional y con alta proporción de población perteneciente a pueblos originarios, constituyen el perfil predominante en las zonas más rezagadas. En esta misma línea, la desigualdad de género se expresa de diferentes modos en los distintos territorios, dando lugar a una experiencia cualitativamente diferente de discriminación y violencia.

En este contexto, durante 2018 Chile vivió una llamada "ola feminista", surgida de la movilización de las estudiantes en universidades y colegios en contra del acoso y el abuso sexual, cuyos efectos fueron más allá del ámbito educativo y formativo. A los petitorios de educación no sexista y la urgencia de implementar medidas efectivas para prevenir, investigar y sancionar el acoso y el abuso sexual y de poder contra estudiantes, académicas y administrativas, se suman otras mujeres en la denuncia, como actrices y trabajadoras de la cultura, y abogadas. En síntesis las movilizaciones consolidan un proceso que instaló la desigualdad entre hombres y mujeres como un tema de interés público, no solo

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

en materias de violencia, como el femicidio, sino en también en relación a ámbitos como la participación política, el trabajo y el mercado laboral, la salud, la educación y la previsión social, entre otros.

Pobreza y género

Según datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN, 2017), el porcentaje de mujeres en situación de pobreza de 16% en zonas urbanas y 32% en zonas rurales, evidenciando que la incidencia de la pobreza en las mujeres rurales es doblemente mayor que sobre las mujeres urbanas.

La intersección mujer-joven-rural, de acuerdo al Informe Latinoamericano sobre Pobreza y Desigualdad (RIMISP, 2018), es la que registra los índices más altos de pobreza y desigualdad de género. Por otra parte, la pobreza por ingresos es significativamente mayor para la población indígena, donde las mujeres presentan un 50% más de pobreza que la media de las mujeres a nivel nacional.

El mismo Informe constata que la pobreza multidimensional es mayor en los territorios rurales y que su incidencia es prácticamente el doble para las mujeres rurales con relación a las urbanas, afectando a tres de cada 10 en el año 2015. Nuevamente las jóvenes rurales (15 a 29 años) son las más afectadas, siendo en su caso la pobreza multidimensional un 71% mayor que en las mujeres jóvenes urbanas. Este tipo de pobreza afecta también de forma asimétrica a los pueblos indígenas, siendo en el caso de las mujeres indígenas un 48% mayor que el parámetro nacional.

Trabajo

En cuanto a los niveles de inserción laboral de las mujeres, esta es significativamente menor en las mujeres de territorios rurales, quienes que participan laboralmente un 30% menos que las urbanas, y un 50% menos que los hombres rurales. No existe, no obstante, diferencia significativa en la participación laboral de hombres jóvenes rurales y urbanos (15 a 29 años).

La brecha se produce entre las mujeres jóvenes, donde las mujeres rurales participan un 24% menos en el mercado laboral que aquellas urbanas. En parte, esta asimetría es atribuible a que en las ciudades las mujeres tienen un mayor nivel de escolaridad y calificación, principalmente las más jóvenes, lo que incentiva o facilita su participación laboral y a la mayor demanda de empleos en el sector de servicios, donde predomina la inserción femenina. Esta brecha de género entre las mujeres y hombres jóvenes en el ámbito rural es dos veces mayor que la existente entre jóvenes urbanos. Es decir, las mujeres jóvenes rurales participan en el mercado laboral un 40% menos que los hombres, frente a las urbanas que participan un 20% menos.

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

A nivel nacional los ingresos promedio de las mujeres son un 26% menor que los de los hombres. En los territorios rurales, los ingresos son considerablemente menores que en los urbanos, tanto para hombres como para mujeres. De hecho, las mujeres rurales ganan un 30% menos que las urbanas. Por otra parte, aunque los ingresos en las zonas rurales son menores, en los territorios urbanos hay mayor desigualdad de ingresos entre hombres y mujeres que en los rurales (RIMISP, 2015).

Esta diferencia salarial se expresa fuertemente (FAO, 2011) en los y las temporeras asalariadas agrícolas, empleado/as masivamente en los meses estacionales para tareas de producción (predios y huertos), preparación para la exportación (packing) o en plantas de procesamiento (agroindustria). El tipo de relación laboral puede ser informal o formal (con contratos definidos a plazo fijo, por obras o faenas).

Una característica del empleo temporal agrícola es el significativo número de mujeres presentes en esta actividad, principalmente rurales, en su mayoría en labores de packing y en plantas de procesamiento. La encuesta CASEN (2013) evidencia que desde 1990 a 2009 hubo un aumento de un 142% en la participación de las mujeres en la fuerza laboral asalariada agrícola. La inestabilidad en el empleo, el tipo de contrato por faena y el modelo de pago "a trato", somete a las temporeras a ritmos hipertensivos, constituyéndose en un factor de riesgo físico y psicosocial. Su trabajo lo realizan "contra el tiempo", pues algunas ganan por rendimiento, o bien trabajan "bajo el control del tiempo", en los casos en los que el pago se realiza por día trabajado. Enfrentan además duras condiciones laborales, por las extensas y extenuantes jornadas de trabajo y por la precariedad del espacio donde trabajan.

La Encuesta Laboral (ENCLA, 2014) señala que en el sector silvoagropecuario predominan los factores de riesgo por condiciones inseguras en un 82,9% de los predios; mientras que en la mitad de las empresas (50,6%) los riesgos mecánicos y en un tercio de ellas (36,1%) los riesgos químicos. Por otra parte, las cantidades de pesticidas aplicados a los campos está aumentando a un ritmo difícil de dimensionar y el aumento de los cultivos de frutales constituye una parte importante del problema. (FAO, 2011). De acuerdo a cifras de la Red de Vigilancia Epidemiológica por plaguicidas del Ministerio de Salud (REVEP) el año 2010 se produjeron 189 casos confirmados de intoxicaciones y el año 2013 se produjeron un total 554 casos de intoxicaciones agudas por plaguicidas a nivel nacional.

La situación laboral que viven las mujeres temporeras, dadas sus precarias condiciones de trabajo, debe ser considerada como un factor que las vuelve particularmente vulnerables a la violencia en el ámbito laboral, además que menoscaba tanto su condición física como psicológica y repercute de manera integral en su salud y calidad de vida de estas mujeres.

En relación a los derechos laborales de las mujeres, un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2014) constató el no pago de vacaciones, al 81% de las asalariadas; días por enfermedad, al 36%; cotización previsional

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

y de salud, al 4,3%; y seguro de desempleo, al 20,3%. Asimismo, que al 50% de las trabajadoras no se le otorgó permiso por maternidad y el 96,6% no tuvo acceso a servicios de guarderías infantiles.

La reforma laboral incluyó de normas de género a favor de las mujeres en la regulación de sindicatos y de la negociación colectiva, se regula el derecho de información y se incluye pactos de adaptabilidad, entre otras materias a destacar. Además, se incorpora una nueva institucionalidad: el Consejo Superior Laboral y el Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas. Cabe indicar que fuera del ámbito de la libertad sindical se realiza una modificación, a nuestro criterio, relevante de los criterios de discriminación establecidos en el artículo 2 del Código del Trabajo.

La inequitativa distribución del tiempo dedicado por hombres y mujeres a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados (ODS 5.4.1), está en la base de la desigualdad de género en el mercado de trabajo, reflejado en la existencia de una doble jornada para las mujeres y en las dificultades que estas enfrentan para armonizar estas tareas con su participación en la vida económica y laboral.

Las tareas domésticas y el cuidado de personas siguen considerándose mayormente un asunto privado, en consecuencia, esta actividad continúa estando a cargo de las familias y, dentro de estas, recae en las mujeres. A través de este trabajo las mujeres entregan –sin remuneración alguna– un subsidio al sistema social y económico en su conjunto, pues las tareas de cuidado de niña/os y otras personas dependientes son fundamentales para asegurar el funcionamiento de la sociedad y de la economía, generando las condiciones para su reproducción (de la sociedad y de la fuerza de trabajo).

Participación

En relación a la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (ODS 5.5), en mayo de 2015 con la promulgación de la Ley N° 20840 que sustituye el sistema electoral binominal por uno proporcional, inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, se introdujo una ley de cuotas que obligó a los partidos políticos que a partir del 2017 a presentar un porcentaje no menor al 40% de mujeres entre sus candidatos al parlamento.

Lo anterior se tradujo en un aumento de 6,8% en la representatividad femenina en las elecciones de noviembre de ese año, muy superior al 1,6% con que avanzaba lentamente, elección tras elección, desde 1989. De 54 candidatas al Senado seis fueron elegidas, que sumadas a las cuatro ya existentes de los distritos donde no correspondía

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

elección, hizo aumentar a 10 senadoras la representación de mujeres en la Cámara Alta (de un total de 43 escaños), equivalente a un incremento de 18,4% a 23,3%. En la Cámara de Diputados, en tanto, de un total de 155 escaños las diputadas pasaron de 19 a 35 representantes, lo que implica un aumento de 15,8% a 22,6%.

Una de las grandes deudas que tiene Chile es la participación de mujeres en cargos Gerenciales de primera línea, ya que estas ocupan solo el 13%, de acuerdo al Informe de Mujeres en Alta Dirección de Empresas (Imad), elaborado por mujeres empresarias y la Dirección de Estudios Sociales de la UC (DesUC). Por su parte, en el poder judicial la presencia de magistradas alcanza el 54,82%, pero este porcentaje varía considerablemente en los más altos cargos del Poder Judicial, con son la Corte Suprema y las 17 Cortes de Apelaciones a lo largo del país .

Si bien la adopción de legislación como la analizada ha permitido mejorar la representación de las mujeres en ámbitos específicos, estas se estructuran a partir de una noción de paridad, que no señala ni visibiliza la desigualdad existente entre hombres y mujeres que está a la base de estas y otras inequidades. En tanto que la violencia de género posee un marcado foco en la violencia física y psicológica contra la mujer en el ámbito familiar u otros espacios de desenvolvimiento, sin avanzar a otras formas de violencia.

En Chile se define la equidad de género, pero no específicamente el género y su relación con otras dimensiones. Muchas instituciones además se centran en las mujeres, pero no cuentan con un enfoque amplio que permita analizar el género de manera multidimensional y su intersección con otros conceptos, como la orientación sexual y la identidad de género, entre otras características identitarias.

Es urgente contar en el país con un marco normativo integral y políticas que fijen de modo claro los conceptos de igualdad y género y establezcan la relación entre ellos, que deben considerar como como mínimo los estándares internacionales derechos humanos aplicables en estas materias. Dicho marco y políticas observar la estrecha relación existente entre este ODS y el ODS 16, estableciendo instituciones eficaces e inclusivas en todos los niveles que rindan cuenta ante la ciudadanía, garantizar el acceso a la justicia y erradicar toda forma de violencia.

Asimismo, se requiere información sobre el presupuesto a las instituciones vinculadas al desarrollo de estas políticas, como es el caso de presupuestos desglosados que permitan evaluar en qué se gastó y cómo se ejecutaron los fondos, que actualmente no está disponible en ninguno de los países.

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

RECOMENDACIONES

- El Estado debe adoptar un marco legal que incorpore y desarrolle las nociones de género y equidad conforme al desarrollo de las normas y recomendaciones emanadas de los Comités de la CEDAW y de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.
- El Estado debe implementar políticas que busquen erradicar la desigualdad y la violencia de género de mediano y corto plazo que consideren medidas y acciones sistemáticas.
- El Estado debe promover instituciones eficaces e inclusivas en todos los niveles que rindan cuenta, garantizar el acceso a la justicia y erradicar toda forma de violencia de género.
- Se debe contar con información actualizada sobre desigualdad con enfoque de género en las mediciones estadísticas, más allá de la división de sexos y de pobreza multidimensional de la pobreza.



ODS 8:

Trabajo decente y crecimiento económico

El objetivo busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, combinado con el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Por un lado, adopta el programa de trabajo decente de la OIT y sus cuatro objetivos estratégicos, concretamente los derechos, el empleo, la protección social y el diálogo social. Por otro lado, crea un vínculo entre la búsqueda del crecimiento económico y la del trabajo decente para todos.



METAS ODS 8:

Trabajo decente y crecimiento económico

- Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.
- Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- Mejorar progresivamente de aquí al 2030, la producción y el consumo eficiente de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenible, empezando por los países desarrollados.
- De aquí, al 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluido los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- De aquí, al 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleo precario.
- De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países menos adelantados en materia de comercio.
- De aquí al 2020 desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el pacto mundial para el empleo de la OIT.

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

El Trabajo Decente, como lo define la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con remuneraciones dignas, protección social, equidad de género y respeto de los derechos colectivos, solo existe en ciertos sectores de la oferta laboral en Chile, mientras para una gran mayoría de lo/as trabajadores/as este tipo de empleo está lejos de ser una realidad.

Las políticas que se impulsan en la actualidad van también orientadas en el sentido contrario al trabajo decente, es decir, hacia la precarización del empleo, el crecimiento de la informalidad, el incremento de las prácticas antisindicales, la limitación de la libertad sindical y de la negociación colectiva, y la ausencia de diálogo social. Todo esto con mayor impacto en grupos de trabajadores/as específicos como jóvenes, mujeres, migrantes y trabajadores LGTB.

A esto se suma un cuadro político adverso, frente a una nueva oleada de tratados de libre comercio, como el TPP, que representan una amenaza para la soberanía nacional y los derechos humanos, entre ellos los derechos laborales; así como un conjunto de reformas legales impulsadas por el gobierno del empresario Sebastián Piñera, en un segundo mandato desde marzo de 2018, que amenazan con precarizar más aún el empleo, el acceso a seguridad social y a derechos económicos, sociales y culturales en general.

Ocupación laboral e ingresos

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la tasa de ocupación en el país durante el trimestre marzo-mayo de 2019 fue de 55,5%, registrando un alza de 1,4% en los últimos doce meses, mientras que la tasa de desocupación alcanzó el 7,1%, en este caso con un alza del 0,1%. El principal aumento en la tasa de ocupación se produjo en las mujeres (2,7%), y los sectores que más contribuyeron a este incremento fueron la administración pública (8,0%), en actividades vinculadas a la salud (6,0%) y la enseñanza (4,1%).

En el mismo periodo, la tasa de ocupación informal fue de 28,6%, en tanto que la proporción de empleo informal no agrícola (ODS 8.3.1) alcanzó un 29,4% en las mujeres y un 25,6% en los hombres.

En relación a la meta de lograr para el 2030 el pleno empleo y productivo (ODS 8.5), si bien información proporcionada por el INE evidencia que el ingreso medio mensual viene aumentando sostenidamente desde 2010, persiste la desigualdad entre hombres y mujeres en las remuneraciones percibidas, como da cuenta el siguiente cuadro, y la brecha salarial no necesariamente disminuye con los años:

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

Ingreso Medio Mensual

AÑO	Total	Hombres	Mujeres
2010	\$ 360.265	\$ 417.885	\$ 280.857
2011	\$ 390.365	\$ 458.157	\$ 300.026
2012	\$ 430.919	\$ 500.787	\$ 338.791
2013	\$ 454.031	\$ 531.034	\$ 354.681
2014	\$ 473.251	\$ 543.996	\$ 382.253
2015	\$ 505.477	\$ 587.807	\$ 402.212
2016	\$ 517.540	\$ 601.311	\$ 410.486
2017	\$ 554.493	\$ 636.981	\$ 450.287

Fuente:

INE (<https://www.ine.cl/estadisticas>)

Respecto a la proporción de trabajo precario (ODS 8.3.T.2), indicadores del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre trabajo, empleo y vulnerabilidad evidencian con preocupación que el porcentaje de empleos vulnerables el 2017 fue el más alto registrado la última década, llegando a un 23,9% respecto del porcentaje total de empleo a nivel nacional. Es decir, ese año casi un cuarto de la población del país trabaja bajo condiciones precarias.

También la tasa de subempleo, es decir desempleados en busca de trabajo y trabajadora/es a tiempo parcial involuntarios (ODS 8.5.T.2), registra una tendencia al alza en los últimos años según mediciones de la OIT, siendo siempre más alta en el caso de las mujeres y en el rango etario de 15 a 24 años, como se aprecia en el siguiente cuadro: Tasa de subempleo relacionada con el tiempo por sexo y edad (%) OIT.

Sexo	Edad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	15-24		11,3	11,2	10,6	10,3	11	10,8	11,5	11,6	13
Total	15-64		8,9	8,9	8,2	8	8,2	7,8	8,1	8,2	8,5
Total	15+		9	9,1	8,5	8,2	8,4	8	8,4	8,5	8,7
Total	25+		8,6	8,8	8,2	8	8,1	7,7	8	8,2	8,3
Masculino	15-24			10,4	9,8	9,1	8,8	9	10,1	9,8	10,6
Masculino	15-64			6,9	6,7	6,1	6	6	5,7	6,2	6,6
Masculino	15+			7,1	7	6,4	6,3	6,4	6	6,5	6,8
Masculino	25+			6,6	6,6	6	6	6	5,5	6,1	6,5
Femenino	15-24			13	13,6	12,9	12,7	14	11,9	14,2	16,5
Femenino	15-64			11,9	12,1	11,4	10,8	11,1	10,6	10,8	11,1
Femenino	15+			12	12,2	11,5	11,1	11,4	10,9	11,1	11,3
Femenino	25+			11,8	12,1	11,4	10,9	11,1	10,8	10,8	10,8

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

En relación al trabajo infantil (ODS 8.7.1), la Encuesta Nacional sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA 2012), realizada por Ministerio de Desarrollo Social, con la colaboración del Ministerio del Trabajo y la OIT, arroja como promedio que un 6,6% de los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 (219.000) se trabajan ese año, y que el 36,6% de estos vivían en hogares en situación de pobreza por ingresos. Asimismo, señala que un 57,1% (125.049) de quienes tenían entre 15 a 17 años realizaban trabajos peligrosos y un 32,9% de aquellos cuyas edades fluctúan entre los 5 a 14 años.

Los niños y adolescentes entre 5 y 17 años son los que presentan los mayores porcentajes de ocupación (69,2%), respecto de las niñas y adolescentes de la misma edad (30,8%). Sin embargo, en las tareas del hogar esta relación se invierte, siendo cerca de 201.000 las niñas y adolescentes en ese rango etario que realizan trabajo doméstico, dedicando 21 horas semanales o más al desarrollo de estas labores.

Lamentablemente, siendo dicha encuesta un gran aporte para lograr la erradicación del trabajo infantil y mejorar en general las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes en el país, esta fue aplicada solo en 2012, por lo que no es posible hacer un seguimiento del posible aumento y disminución de estos indicadores.

En cuanto al porcentaje de jóvenes de 15 a 24 años que no estudian, que no tienen empleo ni reciben capacitación (ODS 8.6.1), existe una disminución porcentual sostenida durante la presente década, como se refleja en el siguiente cuadro:

Proporción de jóvenes (15 a 24 años) que no están en educación, empleo o capacitación:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	19.2	19.2	17.9	18.3	18.6	19.2	17.1	16.5	15.9
Masculino	14.4	14.1	13.4	14.1	14.2	15.4	13.8	13.8	13.3
Femenino	24.5	24.8	22.8	22.9	23.7	23.6	20.9	19.7	18.9

Fuente: OIT

Finalmente, de acuerdo al Índice Global de Esclavitud 2018, las personas que experimentan esclavitud moderna ascendería a alrededor de 14.000 personas, siendo la proporción de vulnerabilidad a adquirir esta condición de 25.63 personas de cada cien, como muestra el siguiente cuadro:

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

Número estimado de vivir en la esclavitud moderna 14,000
Proporción estimada viviendo en la esclavitud moderna 0.78/ 1000
Vulnerabilidad a la esclavitud moderna 25.63/ 100
Total población 17,763,000

Fuente: Índice Global de Esclavitud

Estas cifras evidencian que garantizar el acceso a la educación es clave para erradicar el trabajo infantil y adolescente, proporcionar formación a los jóvenes para mejorar la calidad de los empleos a los que estos acceden e información sobre derechos laborales a la población en general para reducir situaciones de abuso y de trabajos forzados o peligrosos.

RECOMENDACIONES

- Promover el diálogo social amplio y la implementación instancias de trabajo o mesas tripartitas (trabajadores, empresarios, gobierno) para alcanzar el pleno empleo en los diversos sectores y ámbitos del mundo laboral.
- Fortalecer los derechos trabajadores independientes y a honorarios en Chile.
- Fortalecer la relación entre trabajo decente y negociación colectiva, así como la incidencia del trabajo precario en la pobreza y la pobreza extrema.
- Incorporar políticas públicas de empleo que posean un enfoque de género.
- Fortalecer los derechos de la/os trabajadores migrantes y sus familias, así como su posibilidad de sindicalizarse.
- Generar instancias de formación y capacitación de la/os trabajadores (15 años y más).
- Que el Estado promueva trabajo sostenible o sustentable, como es el caso de las "Cooperativa de Trabajo".



CUT *Chile*

ACCION

Central Unitaria de Trabajadores de Chile, Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales, Acción A.G. Julio de 2019.